



HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ

NIT: 900098476-8

HOSPITAL INFANTIL
UNIVERSITARIO
DE SAN JOSÉ

APF-37640

Bogotá D.C.
Febrero 02 de 2026

Señora
LUZ OSORIO

Ref.: Respuesta a queja

Cordial saludo,

Por medio de la presente acusamos recibo de la queja enviada por buzón el 26 de enero de 2026, en la que nos manifestó su inconformidad con la atención prestada al señor Sergio Leandro Rodríguez Osorio.

Atendiendo a la solicitud y siguiendo el conducto regular, el caso fue analizado por la coordinadora del servicio implicado, quien informó lo siguiente:

La intervención de la terapeuta respiratoria Alexandra Sánchez se limitó exclusivamente al periodo comprendido entre el 7 y el 11 de enero. Posterior a esta fecha, el cuidado del señor Rodríguez fue asumido por otros profesionales del equipo asistencial, según el esquema de turnos y disponibilidad del servicio.

Por otro lado, el protocolo de manejo para pacientes con intubación orotraqueal prioriza la mínima manipulación de la vía aérea artificial, con el objetivo de mitigar el riesgo de extubación accidental, evento crítico que comprometería la estabilidad hemodinámica y ventilatoria del usuario. En el caso del señor Rodríguez, el personal de Terapia Respiratoria procedió con la aspiración de secreciones y el cambio de fijación, siguiendo estrictamente los protocolos institucionales de seguridad, sin haber presentado algún evento adverso. Si bien este procedimiento se programa de manera rutinaria durante el turno nocturno para minimizar interferencias con otras intervenciones diurnas, es preciso aclarar que todo el equipo de terapia respiratoria está facultado para realizar estas actividades de acuerdo con las necesidades de los pacientes.

En relación con los insumos médicos, reiteramos que la institución suministra materiales que cumplen estrictamente con los estándares internacionales de seguridad y la normatividad hospitalaria vigente. No obstante, atendiendo a sus observaciones, se han reforzado los protocolos de atención con el personal involucrado y se ha establecido un plan de seguimiento para garantizar la máxima adherencia a los procesos asistenciales.

MANOS CÁLIDAS Y CONFIAZBLES

Entrada Principal: Carrera 52 No. 67A -71 • Urgencias: Carrera 53 N. 67A-18
Central de Citas: 208 8338 • PBX: (+571)4377540
Bogotá D.C., Colombia.

www.hospitalinfantilesanjose.org.co



HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ

NIT: 900098476-8

HOSPITAL INFANTIL
UNIVERSITARIO
DE SAN JOSÉ

Lamentamos que este hecho haya impactado en sus expectativas de servicio y agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten identificar los aspectos susceptibles de ajuste y la posibilidad de definir acciones de mejoramiento para nuestros servicios en beneficio de todos los usuarios.

Atentamente,

ANAYANCI CÓRDOBA GRANADA MD.
Coordinadora de Calidad
familia

PAULA ANDREA SANDINO LEÓN. EJ.
Enfermera Auditora Atención al Paciente y la

"PD: Por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, debemos informarle que frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrán elevar consulta ante la citada entidad, máxima autoridad".C.E.049/2008

MANOS CÁLIDAS Y CONFIAZBLES

Entrada Principal: Carrera 52 No. 67A -71 • Urgencias: Carrera 53 N. 67A-18
Central de Citas: 208 8338 • PBX: (+571)4377540
Bogotá D.C., Colombia.

www.hospitalinfantilesanjose.org.co